



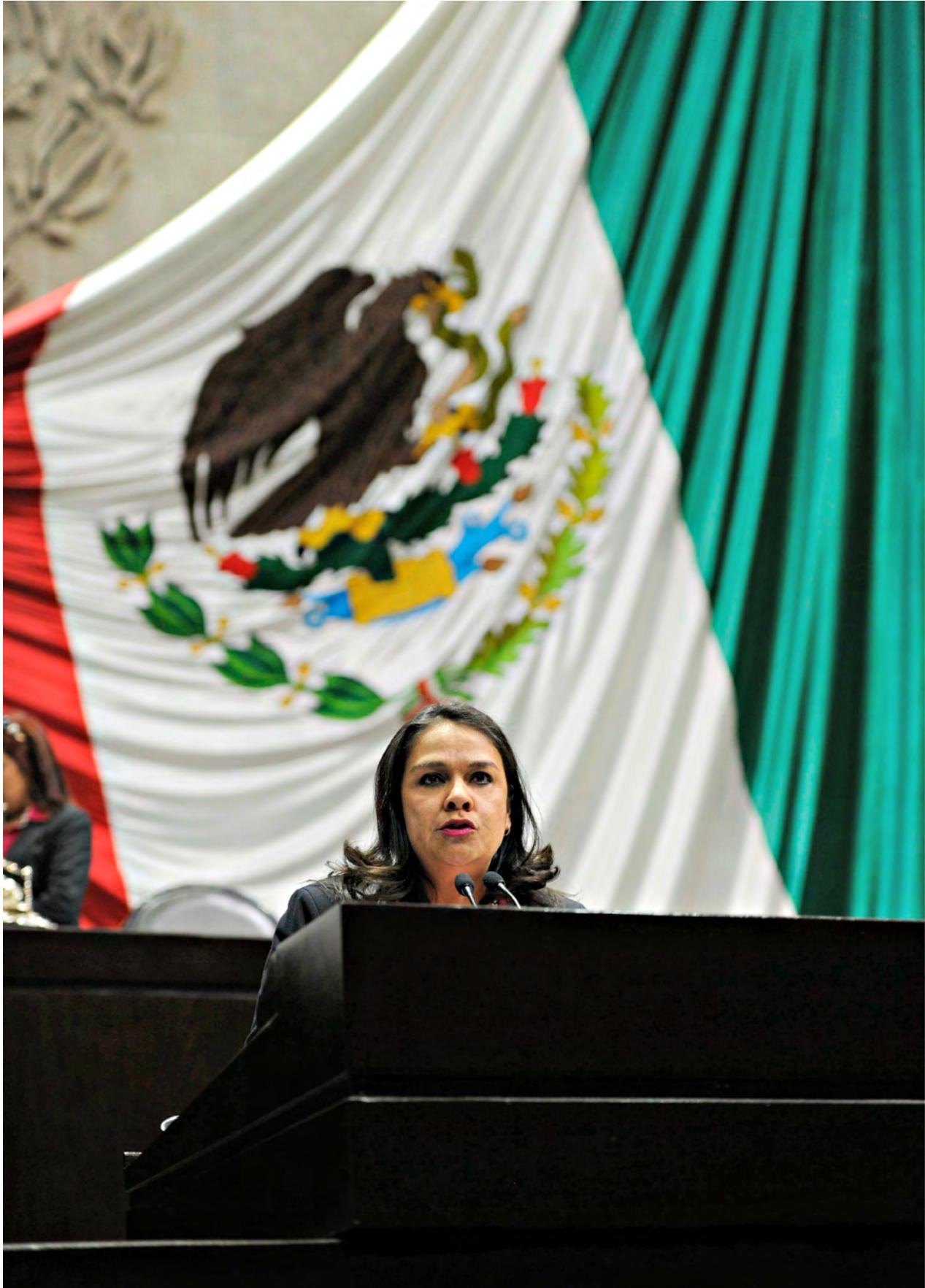
30 Informe de actividades

Dip. Katy Mercado Gallegos
PRIMER DISTRITO POR EL ESTADO DE DURANGO



Contenido

Presentación	5
Participación en Iniciativas y Puntos de Acuerdo	6
Actividad en Comisiones Legislativas	10
Principales Reformas Estructurales	21
Presupuesto de Egresos 2015	29
Durango en la Cámara de Diputados	31
Diversas Gestiones	33



Presentación

Durante estos tres años legislativos, ser Diputada Federal y representar a Durango en el Congreso de la Unión, es una de las responsabilidades y tareas que con más gusto y satisfacción he cumplido a lo largo de mi carrera como servidora pública y como política, ya que es una actividad digna cuando se trabaja a favor de los duranguenses, a favor de los ciudadanos, y se hacen a un lado los intereses particulares o de grupo.

En una democracia como la nuestra, el respeto a las instituciones y la auténtica independencia de poderes, son fundamentales a la hora de construir, pero sobre todo, a la hora de respetar y hacer valer los acuerdos que más favorecen al ciudadano.

En estos tres años de la LXII legislatura, nos corresponde acatar el mandato de la sociedad con determinación y resultados que se vean claramente reflejados en las reformas que los mexicanos están esperando. Los dos primeros años de trabajo legislativo así lo constatan y nuestro compromiso será siempre explicar e informar las razones y los contenidos de nuestras decisiones legislativas.

Por ello, presento el informe de actividades, correspondiente al tercer año de ejercicio de la LXII Legislatura, en la que doy cuenta sobre mi participación en esta Honorable Cámara de Diputados.



Participación en Iniciativas y Puntos de Acuerdo

Iniciativas presentadas en el primer periodo

Proyecto de decreto que reforma el artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos .(Suscribe)

Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.
(Suscribe)

Proyecto de decreto que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación. (Adherente)

Proyecto de decreto que reforma el artículo 225 de la Ley General de Salud (Adherente)

Proyecto de decreto que expide la Ley General del Derecho a la Alimentación Adecuada. (Adherente)

Proyecto de decreto que reforma el artículo 306 y adiciona un artículo 308 Bis a la Ley General de Salud. (Adherente)

Iniciativas presentadas en el segundo periodo

Proyecto de decreto que reforma el artículo 17 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. (Adherente)



Proposición presentada en el segundo periodo

Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que a través de CAPUFE se intensifiquen las obras de reparación y mantenimiento de la carretera Durango-Mazatlán.

Posicionamiento sobre el dictamen de la Comisión de Salud que reforma y adiciona el artículo 73 de la Ley General de Salud.

Dentro de los servicios básicos de salud se encuentra la salud mental, cuyo objetivo primordial consiste en prevenir y atender los trastornos mentales y del comportamiento de las personas, porque es de vital importancia que se impulse el bienestar de los mexicanos con miras al buen funcionamiento en los aspectos cognoscitivos, afectivos y de conducta, aspectos que derivan en su desempeño como en el desarrollo de sus actividades laborales y recreativas.

La Encuesta Nacional de Psiquiatría señala que 24.7% de los adolescentes se encuentran afectados por uno o más problemas de salud mental, siendo los más frecuentes los trastornos de ansiedad, déficit de atención, depresión y uso de sustancias, así como intento suicida. Sin duda, es un tema preocupante ya que esta clase de padecimientos se están desarrollando con mayor frecuencia en las primeras etapas de vida.





Es por ello que junto al grupo parlamentario, fije el posicionamiento a favor del dictamen que reforma la fracción primera del artículo 73 de la Ley General de Salud para que la promoción de la salud mental y la atención de las personas con trastornos mentales y del comportamiento, las autoridades de salud de manera coordinada, fomenten y apoyaren el desarrollo de actividades educativas, socioculturales y recreativas con carácter permanente que contribuyan a la salud mental.

También apoyamos la adición a la fracción octava del mismo artículo, para incluir que las autoridades de salud competentes en cada materia fomentarán y apoyarán la detección de los grupos poblacionales en riesgo de sufrir trastornos mentales y del compor-

Actividad en Comisiones Legislativas

Seguridad social

Posicionamiento sobre el dictamen que reforma los artículos 167 y 179 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó en lo general el 6 de noviembre de 2014, con 333 votos a favor, 26 en contra y 12 abstenciones, el dictamen que reforma los artículos 167 y 179 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado (ISSSTE) para establecer la posibilidad de obtener un crédito de vivienda hasta en dos ocasiones.

De acuerdo con la reforma, los trabajadores al servicio del Estado podrán obtener el segundo préstamo una vez que el primero se encuentre totalmente liquidado.

Al fijar este posicionamiento, destaque que al reformar la Ley del ISSSTE se beneficia de forma directa a los trabajadores al servicio del Estado.

Ya que disfrutar de una vivienda digna y decorosa es un derecho humano consagrado en nuestra Constitución, y los últimos datos presentados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía señalan que el país cuenta con más de 28 millones 600 mil viviendas particulares habitadas, lo que refleja una cobertura sumamente amplia tomando en consideración que actualmente el promedio de personas por familia es de cuatro.

En lo que va de la presente administración, se ha impulsado el otorgamiento de 858 mil 744 financiamientos para adquisición de vivienda nueva; 254 mil 480 para adquirir vivienda usada; y 914 mil 328 apoyos para mejoras. En conjunto, suman un total de 2 millones 27 mil 552 acciones que han permitido beneficiar a un millón 727 mil 80 hogares.

Este cambio, de otorgar hasta en dos ocasiones un crédito vivienda, va en apoyo a las familias y les permite cambiar el inmueble que adquirieron con su primer préstamo, para que puedan remodelarlo o ampliarlo.



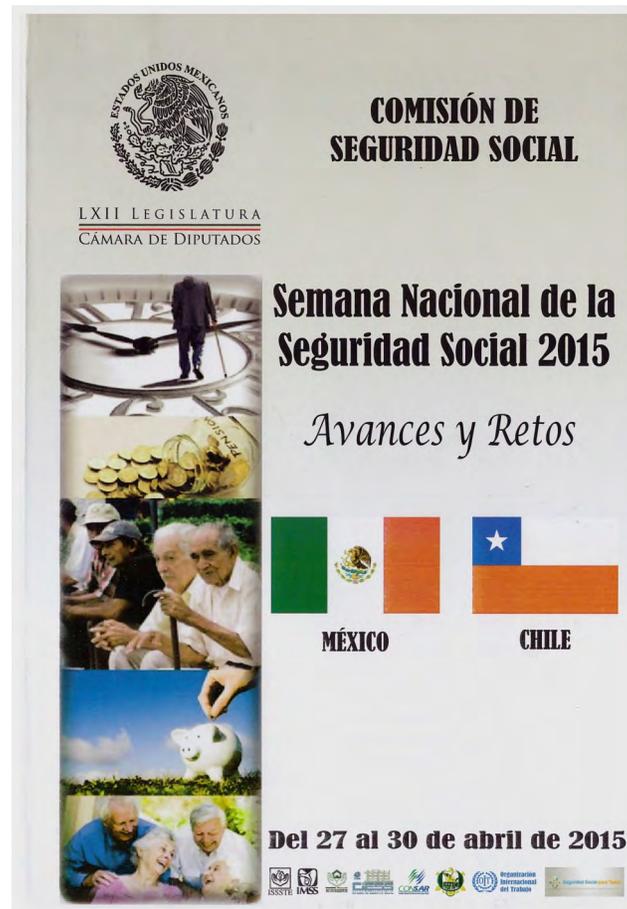
Semana Nacional de Seguridad Social

El 27 de abril se inauguró la Semana de la Seguridad Social 2015, cuyo objetivo fue analizar las experiencias de los sistemas de pensiones en México y otros países, participaron diputados y funcionarios públicos quienes coincidieron en que es fundamental atender su problemática. Tuvo previstas actividades en ambas cámaras del Congreso de la Unión.

En San Lázaro participaron José Antonio González Anaya, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), directivos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y el general de división, Jesús Javier Castillo Cabrera, director general del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas.

Distintos temas se abordaron en este espacio de discusión que ha significado la Semana Nacional de Seguridad Social, tanto así que se ha tenido la participación abierta, comprometida, de manera permanente, de las instituciones de Seguridad Social del país.





Este foro se baso en el sistema de pensiones en México, ya que en nuestro país, la problemática al respecto, nos está alcanzando, donde los trabajadores que están aportando en los nuevos esquemas de Seguridad Social, impulsado desde 1997, ya no les garantizarán una pensión adecuada, digna para poder subsistir, para poder enfrentar su último periodo de vida, de una manera decorosa. Y es un tema que la Cámara de Diputados ha tomado muy en serio. Es una tarea, no solamente para esta legislatura, sino para la legislatura que viene, el abordar de manera profunda la problemática del sistema de pensiones.

Dictámenes y Minutas Aprobadas en la Comisión de Seguridad Social

- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para los efectos de lo dispuesto de la fracción E del artículo 72 Constitucional. **(Minuta aprobada en Comisión Única)**
- Proyecto de decreto que reforma los artículos 167 y 179 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. **(Iniciativa aprobada en Comisión Única)**





- Proyecto de decreto por el que se Expide la Ley de la Pensión Universal y la Ley del Seguro de Desempleo, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. **(Iniciativa aprobada en Comisiones Unidas con Hacienda y Crédito Público)**
- Proyecto de decreto que reforma el artículo 101 de la Ley del Seguro Social. **(Iniciativa aprobada en Comisiones Unidas con Trabajo y Previsión Social)**

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.

La expedición de esta Ley atiende un problema que carece de la asistencia adecuada por parte de las autoridades y de la sociedad, por ello esta Ley protege y reconoce los derechos y necesidades fundamentales de las personas con la condición del espectro autista a través de políticas públicas coordinadas de diversas instituciones de gobierno, de tal suerte, que otorga certidumbre y seguridad jurídica a las personas con esta condición y así impulsar su plena integración e inclusión a la sociedad.

Por falta de un marco legal adecuado, en México no existen cifras oficiales actualizadas sobre las personas con esta condición, sin embargo se estima que en nuestro país, por cada 100 nacimientos hay un menor que presenta la condición del espectro autista.



Una vez que esta ley este vigente, el Ejecutivo Federal tendrá seis meses para expedir las normas reglamentarias; asimismo el Congreso de la Unión y los Congresos Locales, contarán con un año para armonizar sus leyes locales de acuerdo a la nueva Ley

Dictámenes y Minutas Aprobadas en la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

- Proyecto de decreto por el que se declara el día 2 de abril de cada año, "Día Nacional de la Integración de las Personas con Autismo". **(Minuta aprobada en Comisión Única)**
- Proyecto de decreto que reforma el artículo 8° de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. **(Iniciativa aprobada en Comisión Única)**
- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. **(Iniciativa aprobada en Comisión Única)**
- Proyecto de decreto que reforma el artículo 17 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. **(Iniciativa aprobada en Comisión Única)**





- Proyecto de decreto que expide la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista. **(Iniciativa aprobada en Comisión Única)**
- Punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades educativas de los tres niveles de Gobierno, a efecto de que implementen campañas de información y concientización relativas a la importancia de mantener el respeto a las personas de la tercera edad. **(Proposición aprobada en Comisión Única)**
- Punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la SSA, así como del DIF y del INAPAM, para que impulsen la creación de casas hogar, albergues y residencias de día, públicos y de carácter gratuito, para las personas de la tercera edad. **(Proposición aprobada en Comisión Única)**
- Punto de acuerdo por el que se exhorta al CONAPRED, implemente acciones para prevenir y eliminar la discriminación de los despachadores de gasolina. **(Proposición aprobada en Comisión Única)**
- Punto de acuerdo por el que se exhorta a los tres niveles de gobierno, a fin de crear programas y campañas destinadas a fomentar el respeto hacia las personas con discapacidad y su derecho a la accesibilidad. **(Proposición aprobada en Comisión Única)**

Comisión de Turismo

Día Mundial del Turismo 2014



El Día mundial del Turismo se celebra cada año el 27 de septiembre; su objeto es fomentar la sensibilización entre la comunidad internacional respecto a la importancia del turismo y su valor social, cultural, político y económico.

“Turismo y desarrollo comunitario” es el lema escogido para el Día Mundial del Turismo 2014. El lema destaca el potencial del turismo para dar oportunidades a nivel local, haciendo que las personas participen activamente en las decisiones que pueden beneficiar a sus comunidades, con el turismo como un vehículo del desarrollo sostenible.

Este año tuvo lugar en Guadalajara, donde se incluyó a un grupo de reflexión de alto nivel en torno al lema de 2014. el grupo de reflexión estuvo integrado por ministros de turismo, responsables públicos y expertos internacionales del ámbito del turismo y del desarrollo.



Dictámenes y Minutas Aprobadas en la Comisión de Turismo

- Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 4 de la Ley General de Turismo. **(Minuta aprobada en Comisión Única)**
- Proyecto de decreto que reforma los artículos 4º y 7º de la Ley General de Turismo. **(Iniciativa aprobada en Comisión Única)**



Principales Reformas Estructurales

Reforma Constitucional para Combatir la Tortura y la Desaparición Forzada.

Reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para fortalecer la protección de los derechos humanos contenidos en la Carta Magna, su objetivo es facultar al Congreso de la Unión para expedir leyes generales que establezcan los tipos penales y sanciones en materia de desaparición forzada de personas y tortura con el fin de prevenir, combatir y erradicar este tipo de delitos; además de que atiende las recomendaciones en materia de desaparición forzada realizadas por distintas instancias de la Organización de las Naciones Unidas.

Reforma a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Reforma los artículos 11, 27 y 28; y adiciona el artículo 28 Bis de la Ley Federal de Armas de Fuego, su objetivo es fortalecer y agilizar los procesos de cooperación migratoria y aduanera de México con el resto del mundo para hacer más eficiente el flujo de personas y mercancías. Los agentes únicamente podrán estar armados en los espacios que permite la Ley para realizar los trámites necesarios en representación de su país desde México, con el fin de acelerar los procedimientos. Esta reforma establece las reglas claras en materia de seguridad para las visitas de Jefes de Estado o de Gobierno, Ministros o equivalentes, en nuestro país.

Nueva Ley de Ahorro y Crédito Popular y Reformas a la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Expide la Ley de Ahorro y Crédito Popular y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Sus beneficios son la de proteger el patrimonio de los ahorradores en todo momento, da certidumbre y confianza a los usuarios de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, acerca a la población a productos bancarios, a productos formales de ahorro y a la obtención de créditos por otros medios.



Reforma Constitucional en materia de Justicia para los Adolescentes.

Reforma los artículos 18 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ésta reforma procura que los adolescentes a quienes se les atribuya la realización o participación en un delito, sean juzgados de forma diferente a los adultos, tomando en cuenta que son personas aún en desarrollo.



Nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Es reglamentaria del artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y garantiza a todos los ciudadanos el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos, fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos.

Sistema Nacional Anticorrupción.

Reforma los artículos 22, 28, 4, 73, 74, 76, 79, 104, 108, 109, 113, 114, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual crea un sistema Nacional Anticorrupción basado en 4 instituciones, coordinadas entre sí, para dar respuesta a la exigencia social de poner fin a la impunidad y a la corrupción, que afectan la confianza ciudadana, a través de la prevención, investigación y sanción de la corrupción, se incentiva el correcto funcionamiento de las instituciones públicas, el uso óptimo de los recursos públicos y la participación y representación ciudadana en el control del ejercicio de la autoridad.

Reforma Constitucional para Regular la Deuda Pública de Estados y Municipios.

Se modifican los artículos 25, 73, 79, 108, 116, y 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Su objetivo es la de dar mayor estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para favorecer el crecimiento económico, mediante la regulación de la contratación de deuda pública de estados y municipios para remover que ésta sea acorde con la capacidad financiera de las entidades federativas y no se utilice con fines distintos a la inversión pública. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

Reforma para Incentivar la Innovación y Desarrollo Tecnológico.

Reforma los artículos 40 Bis y 51 de la Ley de Ciencia y Tecnología; y el artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Su objetivo es facilitar la innovación y el desarrollo de nueva tecnología, a través de incentivos para la participación conjunta de las instituciones de educación superior e investigadores con el sector privado.

Reforma Constitucional que permite a los Estados de la República y al Distrito Federal formar Gobiernos de Coalición.

Reforma los artículos 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, su objetivo es favorecer la estabilidad de los gobiernos locales a través de la colaboración entre el poder Ejecutivo y Legislativo en torno a políticas públicas que generen consensos plurales y mayoritarios.

Reforma Constitucional para desvincular el Salario Mínimo de otras Medidas Económicas.

Reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Su objetivo es que el salario mínimo no sea utilizado como medida o referencia económica de otros precios como trámites, multas, impuestos, prestaciones, etc. También que ante un incremento en el salario mínimo, no haya efectos inflacionarios en el resto de la economía, así el salario mínimo se referirá únicamente al derecho de los trabajadores a un ingreso mínimo por jornada laboral.

Nueva Ley de la Fiscalía General de la República.

Se expide la Nueva Ley de la Fiscalía General de la República, reglamentaria de los artículos 21 y 102, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se reforman y adicionan diversos ordenamientos legales. Su objetivo es crear la Nueva Fiscalía General de la República autónoma, acorde con las nuevas circunstancias del país, fortalecer el derecho de acceso a la justicia, reforzando las funciones y capacidades del Ministerio Público y eliminando su dependencia de otros poderes; moderniza a las instituciones de procuración e impartición de justicia.

Reforma para Agilizar y Transparentar la Industria de la Construcción en materia de Obras Públicas y Formalizar a sus Trabajadores.

Reforma la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Su objetivo es acelerar la inversión en obra pública a través de mecanismos que incentiven una competencia transparente y eficiente; transparentar y hacer equitativos los procedimientos de contratación pública y asegurar la legalidad y el uso eficaz de los recursos públicos; formalizar a los trabajadores de la industria para garantizar que cuenten con seguridad social; así como estimular el crecimiento económico del país.



Reforma a la Ley General en materia de Trata de Personas.

Reforma diversas disposiciones de la Ley General Para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y Para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos para convertirla en la Ley General en Materia de Trata de Personas. Su objetivo es la de procurar la máxima protección de los derechos humanos fundamentales frente al delito de trata de personas; impedir la impunidad de quién cometa trata de personas, a causa de definiciones poco claras o lagunas legales; garantizar la reparación integral del daño para las víctimas de trata; protege a los menores de edad frente a la vulnerabilidad a la que están expuestos por la trata de personas.



Nueva Ley para Impulsar la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional.

Expide la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, y adiciona el artículo 21 Bis a la Ley de Planeación, reglamentaria de diversos párrafos de los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Su objetivo es la de aumentar la productividad y la competitividad económica mexicana; promover la innovación y el emprendimiento entre los mexicanos y fortalecer a las micro, pequeñas y medianas empresas.

Nueva Ley Federal de Juegos con Apuestas y Sorteos.

Su objetivo es poner orden en la expedición de permisos para estos negocios y establecer responsabilidades claras a los permisionarios; dar respuesta a un reclamo de la sociedad y la industria: juego legal, controlado y con alta responsabilidad social; fomentar un esparcimiento responsable y que los juegos y sorteos regulados por la Ley cuenten con reglas claras y transparentes; proteger a los participantes de juegos y sorteos con nuevos estándares de seguridad, legalidad y transparencia.

Reforma en materia de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

Expide la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal. Reforma diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales y del Código Federal de Procedimientos Penales. Su objetivo es la solución de conflictos sin que sea obligatorio concluir un proceso judicial que puede ser costoso y más largo.

Presupuesto de Egresos 2015

Recursos para el Estado de Durango

Los Diputados del PRI aprobamos el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015, el cual representó un incremento de recursos para el estado de Durango, por el orden del 9.2 por ciento en comparación con lo ejercido en el año 2014; entre los principales rubros beneficiados se encuentran los de infraestructura, programas sociales, turismo, educación, salud, campo y la Universidad Juárez del Estado de Durango (UJED).

De acuerdo con el dictamen aprobado por el Congreso de la Unión, los recursos etiquetados en el PEF 2015 para proyectos de infraestructura carretera durante este año ascienden a dos mil 410 millones de pesos; es decir, 77 millones de pesos (mdp) más que el monto etiquetado en el Presupuesto 2014.

El incremento presupuestal también se plasmó en un incremento en los recursos para obras hidráulicas, al pasar de 688 millones a 719 mdp; la Federación destinará también 155 mdp (18 millones más que el año pasado) para fortalecimiento de los Servicios de Salud, entre lo que se contempla la construcción del búnker que albergará el acelerador lineal para tratamiento de radioterapia en el Centro Estatal de Cancerología.

Mientras que para infraestructura deportiva en la entidad se invertirán 201 mdp para el año 2015, con lo que se plantea la culminar la construcción de la Alberca Olímpica 450 que será certificada por el Comité Olímpico y que estará disponible para competencias de juegos nacionales e internacionales.

El Ramo 33 es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los estados y municipios los recursos procedentes de la Federación, que le permitan fortalecer su capacidad de respuesta y aten-

der las principales demandas en educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero, seguridad pública, programas alimenticios, asistencia social e infraestructura educativa. Dentro de este apartado, a Durango le fueron asignado 11 mil 538 millones de pesos.

El Ramo 28 contiene una partida presupuestal de siete mil 810 mdp para Durango. Éste engloba las participaciones en ingresos federales y los incentivos para el Estado y los municipios, mediante los fondos de Fiscalización, de Participaciones, de Compensación, de Extracción de Hidrocarburos, entre otros.



Los diferentes proyectos culturales, así como los requerimientos de gasto corriente, obtuvieron una asignación de 132 mdp; para el sector del medio ambiente se invertirán 63 millones; otros 546 mdp fueron etiquetados en el rubro de proyectos especiales; 205 millones más serán ejercidos a través de Caminos y Puentes Federales y 25 mdp serán para accesibilidad al transporte público.

Finalmente, entre los aspectos a destacar en el PEF 2015, aprobado a finales del año pasado por el Congreso de la Unión, se encuentran los mil 165 mdp que conformarán el presupuesto de la UJED, con lo que se busca garantizar la estabilidad financiera de la institución, incluyendo cada uno de sus campus.

Durango en la Cámara de Diputados

Durangólatras: Letras, Pinturas e Historia

En homenaje póstumo al Ing. Jorge Herrera Delgado, se presentaron algunos textos impulsados por él y que fueron retomados por el diputado Eduardo Solís Nogueira a través de la Comisión de Cultura y Cine de la Cámara de Diputados

Estos textos fueron entregados a la biblioteca del recinto legislativo y a partir de este día forman parte del catálogo hemerográfico de la misma.





Gestión de la Federación de Estudiantes Universitarios de Durango

Los diputados del PRI por Durango, recibimos a los miembros de la Federación de Estudiantes Universitarios de Durango, con los que pudimos convivir, hablar sobre el trabajo legislativo y recibir gestiones de apoyo para las diferentes escuelas y facultades de la Universidad.



Diversas Gestiones

De manera especial, logramos gestionar ante las diferentes instancias recursos con los que se podrán llevar a cabo obras en los diferentes Municipios que represento entre los que destacan:

- \$8'500,000.00 para la rehabilitación de la Unidad Deportiva Galindo Higuera.
- 5'000,000.00 para la rehabilitación de la Unidad Deportiva Aceveros



Mismos que permitirán que los habitantes de más de 15 colonias y fraccionamientos puedan contar con un espacio digno en apoyo de jóvenes y niños especialmente.

También destacamos recursos para la construcción de más de 20 domos para diferentes instituciones educativas, en la que los niños y jóvenes podrán realizar sus actividades de manera más adecuada.



Otro rubro que destacamos, es la gestión de recursos para la rehabilitación de la superficie asfáltica en vialidades urbanas de las diferentes colonias y fraccionamientos en apoyo al problema fuerte del deterioro del pavimento en varios Municipios.



Asimismo, se dio apoyo constante en gestión de sillas de ruedas y otros rubros a diferentes personas en el Municipio.





DIP. KATY
MERCADO
GALLEGOS

